



CUMBRE REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE LA DISCAPACIDAD

Rio de Janeiro • Brasil
9 al 11 de diciembre **2024**

 ORGANIZADO POR:



 CON EL APOYO DE:



**+ UNIDOS,
+ INCLUSIVOS**

**DOCUMENTO FINAL DE LA CUMBRE REGIONAL:
LLAMADOS A LA ACCIÓN URGENTES DESDE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



CONTEXTO: CUMBRE REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad sigue siendo un desafío global que exige soluciones innovadoras y un compromiso sostenido. En este contexto, la Cumbre Global sobre Discapacidad (GDS, por sus siglas en inglés), establecida en 2017, emerge como un mecanismo único para impulsar el desarrollo inclusivo y la acción humanitaria, particularmente en el Sur Global. Las cumbres no son eventos aislados, sino parte de un movimiento continuo que impulsa acciones concretas y sostenibles. En este sentido, la próxima Cumbre Global sobre Discapacidad, programada para abril de 2025 en Berlín, Alemania representa un avance significativo hacia un futuro más inclusivo. El propósito principal de la GDS 2025 es cerrar la brecha que existe entre la inclusión y la cooperación al desarrollo. A través de este mecanismo, se busca no solo reunir a partes interesadas a nivel mundial, sino también garantizar que las voces de las personas con discapacidad sean escuchadas y que sus derechos sean efectivos.

A este respecto, es fundamental aclarar que la GDS no se limita a una declaración de intenciones; su impacto se mide en la acción concreta y en la capacidad de traducir los compromisos en políticas públicas efectivas. La experiencia de las cumbres anteriores (2018 Y 2022) ha demostrado la potencia de este modelo colaborativo, generando un diálogo fructífero entre gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, personas con discapacidad y expertos internacionales. Este intercambio de conocimientos y experiencias ha sido fundamental para identificar las mejores prácticas, superar los obstáculos y promover la implementación de políticas inclusivas a nivel nacional y regional. Así, la Cumbre Global sobre Discapacidad no solo aboga por la inclusión, sino que también proporciona las herramientas y los mecanismos para hacerla realidad.

Con el objetivo de ampliar la participación, además de colaborar en la estructuración de plataformas de trabajo conjunta, para la cumbre 2025, al igual que para la del 2022, se lograron generar Pre-cumbres o Cumbres Regionales. Los propósitos de las Cumbres Regionales son diversos y tienen un enfoque claro: se pretende no solo generar nuevos compromisos tanto a nivel regional como nacional, sino también aumentar la visibilidad del desarrollo inclusivo en cada área. También, estos eventos permiten adaptar los temas y metas de la Cumbre Global de Discapacidad a las particularidades de cada región, facilitando así la



presentación de compromisos relevantes y promoviendo colaboraciones significativas.

La 2ª Cumbre Regional de América Latina y el Caribe sobre Discapacidades, organizada por la Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS), la Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) y el Centro de Referencia en Educación Inclusiva (CREI), con el respaldo de gobiernos y organismos internacionales, se consolidó como un espacio estratégico para abordar las realidades específicas de la región. A pesar de los avances legislativos y la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, América Latina y el Caribe aún enfrenta importantes desafíos para lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad. La persistencia de la discriminación, la falta de acceso a servicios esenciales como educación, salud y empleo, así como las barreras arquitectónicas y de comunicación, son solo algunos de los obstáculos que limitan la participación plena en la vida social, económica y política de los 85 millones de personas con discapacidad en la región, lo que se traduce en un total aproximado de 195 millones de personas si incluimos a sus familias (Banco Mundial, 2021). Por tanto, esta Cumbre Regional, llevada a cabo en Río de Janeiro, Brasil, del 9 al 11 de diciembre de 2024, se configuró como un espacio de diálogo y colaboración para analizar críticamente los avances logrados y los desafíos pendientes en la región, orientándose hacia los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



1. Promover la inclusión plena y significativa de las personas con discapacidad en sus contextos locales y regionales, a través de la identificación y abordaje de los retos específicos que enfrentan, creando un espacio colaborativo donde se puedan construir soluciones concretas y sostenibles que respondan a sus requerimientos reales y urgentes y esto permita la participación de las personas con discapacidad en espacios diversos, hasta en los de toma de decisiones con sus intervenciones desde sus capacidades.
2. Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los países de la región.



3. Preparar la Participación en la Cumbre Global, a través de la identificación y priorización de temas urgentes para las personas con Discapacidad en la región.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Este documento reúne las principales conclusiones y recomendaciones que surgieron de las discusiones, conferencias y diálogos durante los tres (3) días de trabajo de la cumbre. También constituye un llamado a la acción dirigido a los Estados, organismos internacionales, el sector privado y otros actores relevantes, instándolos a asumir compromisos concretos que promuevan la inclusión efectiva y el pleno respeto de los derechos de las personas con discapacidad, así como la valoración de la diversidad mediante un enfoque interseccional.

Además de los desafíos discutidos, este documento destaca la importancia de fortalecer las alianzas regionales e intersectoriales, reconociendo que el progreso en la inclusión de las personas con discapacidad requiere de una cooperación activa y continua. La participación social debe ser un eje transversal en las políticas públicas y programas de desarrollo, con la incorporación de la discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos en todos los ámbitos y de manera interseccional, que promueva intervenciones específicas, particularmente en el caso de las personas con discapacidades múltiples, las mujeres, niños y adolescentes, jóvenes, personas en situación de pobreza y extrema vulnerabilidad, personas periféricas, refugiados y miembros de comunidades indígenas con discapacidad.

Bajo estas premisas teóricas, en la cumbre se desarrollaron veinte (20) ponencias magistrales sobre 4 temas específicos: educación inclusiva, empleo digno y sostenible, protección social y el impacto del cambio climático junto a la gestión de riesgo. Vale destacar que estas temáticas fueron seleccionados a partir de consultas previas con organizaciones de base y análisis regionales sociohistóricos. Los aportes de los participantes, información base del presente documento, fueron cuidadosamente sistematizados de acuerdo a los espacios de preguntas y respuestas desarrollados luego de cada ponencia, así como también a partir de las contribuciones realizadas postcumbre, a través de un mecanismo digital que se diseñó para tal fin.

Finalmente, es importante señalar que este documento no solo representa la propuesta de Latinoamérica y el Caribe en el contexto de la Cumbre Global sobre



Discapacidad 2025, sino que también debe considerarse como un marco para el monitoreo y seguimiento de los compromisos adquiridos por los actores de la región. Esto incluye la supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, a través del programa de acción del decenio, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y el recientemente aprobado Pacto por el Futuro. Asimismo, es fundamental integrar el marco de Sendai en este contexto, ya que uno de sus ejes es la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y los cambios climáticos, poniendo en el centro de la gestión a las personas que viven con situaciones o condiciones de vulnerabilidad, incluyendo a las personas con discapacidad.

CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Nº DE PARTICIPANTES



Doscientos noventa y una personas (291) personas se dieron cita en Río de Janeiro para participar en la Cumbre Regional. El 70% se reconocieron como personas con discapacidad.

TIPOS DE DISCAPACIDAD

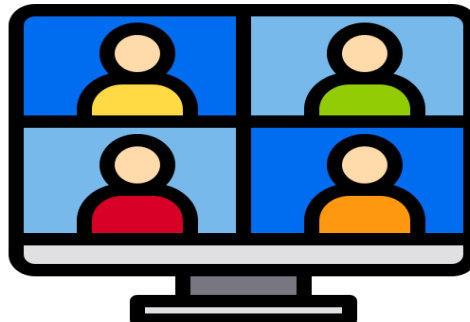
Del total de participantes con discapacidad, el 32% se reconoció como personas con discapacidad física-motora, el 24% como persona sorda, el 22% como persona ciega, el 11% como persona con discapacidad intelectual, el 7% como personas con alguna discapacidad psicosocial y 4% como persona sordo-ciega.





VISUALIZACIONES *ON LINE*

Alrededor de 1.257 visualizaciones se registraron durante los 3 días del evento. La transmisión en vivo y en español se realizó a través del canal de *YouTube* de RIADIS y la transmisión en portugués se realizó a través de la cuenta oficial del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía del Gobierno de Brasil



TIPO DE ORGANIZACIÓN



En total, se registró una participación de ciento treinta y cuatro (134) organizaciones, de las cuales el 77% (103) fueron Organizaciones de y para personas con Discapacidad, en su mayoría con campo de acción local. El 10%(13) fueron organizaciones gubernamentales, el 7% (10) organizaciones y agencias humanitarias, el 4% (5) instituciones académicas, y un 2%(3) entre representantes de empresas privadas y personas sin filiación asociativa



PAÍSES PARTICIPANTES

Las nacionalidades de los participantes fueron las siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Panamá, República Dominicana, Nicaragua, Uruguay, Belice, Perú, México, Guatemala, Honduras, Paraguay, Venezuela, España y Estados Unidos.



PARTICIPANTES SEGÚN SEXO

Finalmente, se destaca que, del total de participantes con alguna discapacidad, el 60% se reconocieron como pertenecientes al sexo femenino.

RECOMENDACIONES DE ACCIONES URGENTES

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Acción 1. Eliminación de barreras en el sistema educativo. Erradicar las barreras para el acceso de las personas con discapacidad a los sistemas educativos, incluidas las barreras actitudinales, del entorno e institucionales, en consonancia con la CDPD, los ODS y el pacto para el futuro.

Acción 2. Asignación de presupuesto e inversión para diseño universal y ajustes razonables. Promover la adopción de principios de diseño universal en los planes de estudio, los materiales y la infraestructura para



adaptarse a los diversos requerimientos de aprendizaje, así como asignar el presupuesto necesario para garantizar los ajustes razonables a los estudiantes con discapacidad.

Acción 3. Capacitación de Educadores y otros profesionales que trabajan en entornos educativos: Invertir en la capacitación de directivos y educadores para crear aulas inclusivas que aborden los requerimientos específicos de los estudiantes con discapacidad; además de propiciar la construcción de mecanismos de acompañamiento y supervisión del proceso de inclusión escolar que garanticen su sostenibilidad y trazabilidad educativa efectiva

Acción 4. Capacitación en entornos familiares y educación inclusiva: Formar a los miembros de la familia en la comprensión de la situación de discapacidad, enfatizando su responsabilidad de garantizar el derecho a la educación de sus hijos con discapacidad. Esto implica acompañar a las familias en el proceso de inclusión y convivencia, además de proporcionarles las herramientas necesarias para que apoyen el desarrollo social y la autonomía de sus hijos en sus infancias, adolescencias y juventudes.

Acción 5. Participación de los NNA en la toma de decisiones. Fomentar la participación activa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el diseño de políticas educativas, a fin de garantizar que las soluciones sean más efectivas y ajustadas a sus requerimientos reales, así como fortalecer su sentido de pertenencia y empoderamiento para desarrollar habilidades de liderazgo, defender derechos y contribuir a una sociedad más equitativa.

Acción 6. Implementación del lenguaje sencillo como recurso de accesibilidad: Promover el uso del lenguaje sencillo como una herramienta fundamental para garantizar la inclusión de personas con discapacidad intelectual o psicosocial en todos los ámbitos de la vida. Esto implica, invertir en adaptar materiales educativos, información pública, programas de protección social y procesos de inserción laboral a un formato accesible y comprensible. La ausencia de este recurso excluye a una parte significativa de las personas con discapacidad, limitando su acceso a derechos básicos y oportunidades de desarrollo.

Acción 7. Educación inclusiva y Educación Sexual. Promover una educación inclusiva que integre la educación sexual y la comprensión de la diversidad de sexualidades es fundamental para garantizar que todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad, reciban información adecuada y accesible. Esto implica el desarrollo de programas educativos que respeten las



particularidades de cada grupo y fomenten el respeto por la diversidad. Asimismo, es esencial implementar programas específicos que aborden los cuidados preventivos de las enfermedades de transmisión sexual y los métodos para evitar embarazos precoces y no deseados. Al asegurar que la educación sexual forme parte del currículo inclusivo, se empodera a los estudiantes para que comprendan sus derechos, establezcan relaciones saludables y tomen decisiones informadas sobre su sexualidad.

Acción 8. Participación de las OPDs en el modelo educativo. Incluir a las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPDs) en las mesas de diseño curricular y evaluación educativa, asegurando que su experticia en requerimientos educativos específicos sea valorada. Esto implica adaptar los planes educativos a las diversas situaciones de discapacidad, promoviendo un aprendizaje inclusivo que responda a las realidades de todos los estudiantes.

IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RIESGO

Acción 9. Sistemas de alerta temprana accesibles: Desarrollar e implementar sistemas de alerta temprana para diversas amenazas que sean inclusivos y accesibles, involucrando a las personas con discapacidad en el diseño y evaluación de estos mecanismos. Esto implica garantizar que la información y los mensajes transmitidos a través de ellos sean claros y adaptados a las diferentes necesidades de comunicación de cada grupo, facilitando así su comprensión y una respuesta efectiva ante situaciones de riesgo

Acción 10. Inclusión de la discapacidad en la planificación: Garantizar la participación de las personas con discapacidad en el desarrollo de planes nacionales y locales para la gestión de riesgos de desastres, con el objetivo de mitigar los riesgos y reducir los impactos adversos derivados del cambio climático. Es esencial que las Personas con Discapacidad sean incluidas en la formulación de medidas y acciones que se adopten para evitar un impacto desproporcionado, asegurando así que sus perspectivas y requerimientos sean consideradas en todos los procesos de planificación.

Acción 11. Infraestructura resiliente: Es esencial desarrollar una infraestructura que no solo sea resistente a desastres climáticos, sino que también garantice la accesibilidad para todas las personas con discapacidad. Para lograr esto, es importante integrar todos los aspectos de la accesibilidad y priorizar proyectos en comunidades con alta población en situación de vulnerabilidad, asegurando que estos esfuerzos lleguen a quienes más los



necesitan. Además, es fundamental que todos los desarrollos de infraestructura estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 y 13, que promueven la creación de ciudades resilientes y acciones efectivas frente al cambio climático, de modo que todos los proyectos aporten beneficios significativos a la comunidad en su conjunto.

Acción 12. Desarrollo de capacidades. Fomentar la asignación de recursos y la inversión en estrategias de preparación, respuesta y recuperación ante desastres, adaptadas a los diversos requerimientos de las personas con discapacidad.

Acción 13. Promoción de Protocolos Inclusivos: Fomentar la generación de protocolos inclusivos de acciones anticipatorias frente a amenazas, con el objetivo de aumentar la resiliencia de las personas con discapacidad y reducir el riesgo de daños y pérdidas en los colectivos más vulnerables. Esto incluye garantizar que las condiciones de salud, agua, saneamiento y alojamiento sean adecuadas y accesibles para las personas con discapacidad, asegurando que las medidas adoptadas sean efectivas y respondan a sus requerimientos específicos.

Acción 14. Participación en la agenda ambiental global: Promover el acceso a la participación de las personas con discapacidad y sus interseccionalidades en la agenda ambiental, la justicia climática y la transición energética justa en todos los espacios políticos internacionales, garantizando la accesibilidad, el lenguaje sencillo y otros recursos para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad.

EMPLEO DIGNO Y SOSTENIBLE

Acción 15. Formulación de políticas inclusivas del mercado laboral: Implementar políticas que eliminen la discriminación y garanticen la igualdad de acceso a oportunidades laborales para las personas con discapacidad, reconociendo que el empleo es un derecho humano y un medio esencial de vida.

Acción 16. Mecanismos de acceso al mercado laboral. Garantizar la reserva de cuotas y la creación de mecanismos que permitan la participación significativa de las personas con discapacidad en el desarrollo, ejecución y evaluación de estas políticas. Para tal fin, es fundamental que los Estados construyan metas anuales para la contratación de personas con discapacidad en sectores públicos y privados, acompañadas de reportes de cumplimiento periódicos, lo que asegurará un compromiso continuo con la inclusión. Además, es esencial garantizar la accesibilidad y los ajustes razonables como parte de sus



derechos, lo que permitirá la plena autonomía y un desempeño laboral efectivo para las personas con discapacidad.

Acción 17. Apoyo a PYMES dirigidas por personas con discapacidad:

Impulsar, reconocer y respaldar el establecimiento y liderazgo de pequeñas y medianas empresas dirigidas por personas con discapacidad, madres de personas con discapacidad y grupos socialmente vulnerables, priorizando las iniciativas de capacitación en educación financiera y la promoción de compras y licitaciones inclusivas que consideren la diversidad y la inclusión en sus políticas y marcos de acción.

Acción 18. Promoción de inclusión laboral en instituciones públicas:

Impulsar que las instituciones encargadas de la discapacidad en los distintos Estados cuenten con una planta laboral conformada por al menos el 70% de personas con discapacidad, garantizando así un acceso e inclusión laboral sostenible. Esto implica establecer políticas claras que promuevan la contratación de personas con discapacidad en todos los niveles de estas instituciones, eliminando cualquier tipo de barrera que impida su incorporación. Al lograr esta representación significativa, se busca no solo fomentar la diversidad en el entorno laboral, sino también asegurar que los requerimientos y los enfoques específicos de las personas con discapacidad sean considerados en la formulación de políticas y programas, contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.

Acción 19. Desarrollo de habilidades laborales: Promover programas de capacitación dirigido a las personas con discapacidad, alineados con las nuevas demandas de un mercado laboral en evolución.

Acción 20. Responsabilidad corporativa: Involucrar al sector privado para que adopte prácticas de contratación inclusivas y apoye las adaptaciones en el lugar de trabajo.

Acción 21. Impulso de Políticas para la Regularización del Trabajo Informal: Impulsar políticas que regularicen los actuales espacios de trabajo "informal", generando garantías que protejan tanto la vida como los ingresos de las personas con discapacidad. Esto implica establecer marcos legales que reconozcan y dignifiquen el trabajo realizado en estas condiciones, asegurando derechos laborales fundamentales. Asimismo, fomentar prácticas organizativas colectivas e incorporar a las personas con discapacidad dentro de los sistemas de seguridad social no solo en el ámbito de la salud, sino también en el acceso al derecho a la jubilación mediante aportes estatales mensuales, permitirá que



cuenten con un presupuesto seguro en su vejez, garantizando así su bienestar y estabilidad económica

PROTECCIÓN SOCIAL

Acción 22. Asegurar la cobertura de costos adicionales relativos a discapacidad. Establecer sistemas de protección social integrales e inclusivos para las personas con discapacidad que aborden la pobreza y la desigualdad, considerando los costos adicionales que enfrentan las personas con discapacidad.

Acción 23. Fomentar el desarrollo de sistemas de protección social integrales. Promover sistemas integrales de protección social. Garantizar que los planes de protección social, como las transferencias de efectivo y la asistencia médica, sean accesibles y satisfagan los requerimientos específicos de las personas con discapacidad a lo largo de su vida.

Acción 24. Adaptación a las crisis: Integrar la perspectiva de la discapacidad en las medidas de protección social de emergencia, durante crisis como pandemias, guerras y recesiones económicas

Acción 25. Promoción de la dignidad, la autonomía y la vida independiente. Asegurar que la agenda para la construcción de sistemas de cuidado y apoyos, se adopte una perspectiva interseccional que incorpore los principios del derecho internacional de los derechos humanos de las personas con discapacidad y de las personas mayores, especialmente el derecho a la vida independiente y a ser incluidos en la comunidad y a tomar sus propias decisiones, en consonancia con el modelo social de derechos humanos. Las personas con discapacidad y las personas mayores deben estar involucradas activamente en el diseño, administración y monitoreo de los sistemas de cuidados y apoyos, para lo cual deberán preverse condiciones de accesibilidad y ajustes razonables individualizados que también consideren factores de interculturalidad.

Acción 26. Política de cuidados centrada en quienes cuidan: Implementar políticas de protección social que reconozcan y apoyen a los cuidadores y las cuidadoras de personas con discapacidad, quienes en su mayoría son familiares, especialmente mujeres, y enfrentan sobrecarga, envejecimiento y riesgos de salud debido a su dedicación exclusiva. Estas políticas deben incluir programas de capacitación, apoyo económico y acceso a servicios de salud para los cuidadores, asegurando su bienestar y capacidad de continuar brindando cuidados de calidad.



TEMAS TRANSVERSALES EMERGENTES

Acción 27. Recopilación de datos: Promover la inversión en iniciativas para mapear, actualizar y monitorear datos sobre personas con discapacidad, garantizando una recopilación de datos desagregados por discapacidad, edad, género y autoreconocimiento étnico, como una estrategia clave para comprender los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad. Fortalecer la precisión y exhaustividad de estos datos es fundamental para permitir una asignación más efectiva de recursos y presupuestos. Es esencial garantizar que se recojan datos detallados para facilitar el diseño de intervenciones específicas que realmente impacten y respondan a los requerimientos de las personas con discapacidad. Este enfoque orientado a datos promoverá la formulación de políticas más inclusivas y efectivas, asegurando que cada grupo reciba la atención adecuada y oportuna en su búsqueda de igualdad y oportunidades.

Acción 28. Implementación de acciones concretas para combatir el capacitismo: Desarrollar e implementar políticas y programas específicos que aborden y eliminen prácticas capacitistas en todos los ámbitos, incluyendo educación, empleo, salud y participación social. Esto incluye la creación de protocolos contra la discriminación por discapacidad en instituciones públicas y privadas, la formación obligatoria en antipacitismo para funcionarios y empleados, y la promoción de auditorías inclusivas que identifiquen y corrijan barreras actitudinales y estructurales.

Acción 29. Erradicación de la violencia y protección de las personas con discapacidad: Implementar acciones efectivas para prevenir y abordar la violencia contra las personas con discapacidad, con especial atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual, quienes son más vulnerables a abusos y suelen enfrentar descredito debido al capacitismo. Esto incluye desarrollar programas educativos que utilicen lenguaje sencillo y herramientas accesibles para enseñar a los niños a identificar y protegerse de situaciones de riesgo, así como fortalecer los sistemas de denuncia y atención para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a mecanismos de protección y justicia. Además, es fundamental capacitar a funcionarios, cuidadores y comunidades en la identificación y prevención de la violencia, promoviendo entornos seguros y libres de discriminación para todas las personas con discapacidad.



Acción 30. Mirada Interseccional. Promover la inclusión de la perspectiva interseccional de los marcadores sociales (raza/color/etnia, género, generacional, ingresos, lugar de residencia y naturaleza de la discapacidad) para interpretar eficazmente las diversas situaciones de riesgo que enfrentan las personas con discapacidad, incluidas las circunstancias de violaciones de derechos humanos, a fin de garantizar respuestas adecuadas y efectivas

Acción 31. Apoyo a las organizaciones de personas con discapacidad (OPDs): Es esencial potenciar las oportunidades de capacitación y financiamiento para las OPDs, ya que son estas las entidades encargadas de abogar por los derechos de las personas con discapacidad. Al fortalecer su capacidad organizativa y operativa, se garantiza una representación más efectiva en la toma de decisiones que afectan a este grupo. Además, incrementar la inversión en estas organizaciones permitirá desarrollar iniciativas que promuevan la inclusión y el respeto a los derechos humanos, asegurando que las voces de las personas con discapacidad sean escuchadas y valoradas en todos los ámbitos de la sociedad.

Acción 32. Mujeres con Discapacidad. Garantizar que todas las mujeres con discapacidad tengan acceso a información, condiciones sociales, redes de apoyo y atención, atención de salud accesible y oportunidades económicas para que tomar decisiones individuales y elecciones consensuadas sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar, tratamientos e intervenciones quirúrgicas.

Acción 33. Inclusión y participación significativa de personas afrodescendientes con discapacidad: Promover políticas que aseguren la plena inclusión de las personas afrodescendientes con discapacidad en todos los aspectos de la vida social, cultural y política. Es fundamental reconocer que su participación activa es esencial para el desarrollo de una sociedad equitativa. Esto incluye el establecimiento de mecanismos que garanticen su voz en la formulación y evaluación de políticas públicas

Acción 34. Participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad: Es crucial asegurar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad tengan acceso al financiamiento y participen de manera plena en los procesos de toma de decisiones en todos los espacios de la sociedad. Al erradicar el adultocentrismo y el capacitismo, se les permitirá abogar por sus Derechos Humanos y, al mismo tiempo, discutir y proponer soluciones a problemas que les afectan tanto directa como indirectamente. Esta inclusión no



solo garantiza que sus voces sean escuchadas, sino que también promueve un enfoque inclusivo que desafía las dinámicas tradicionales, posicionando a los jóvenes como líderes activos en sus comunidades y en la región

Acción 35. Visibilización y participación significativa de personas indígenas con discapacidad: Es imperativo implementar medidas contundentes que aseguren la plena inclusión de las personas indígenas con discapacidad en todos los aspectos de la vida pública y comunitaria. Esto requiere, además del reconocimiento de sus derechos, la creación de espacios de participación política que les permitan incidir efectivamente en las políticas públicas que los involucran.

Acción 36. Inclusión y participación del colectivo LGBTQIA+ con discapacidad: Es fundamental generar espacios de participación real para el colectivo LGBTQIA+ con discapacidad, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus experiencias sean integradas en todos los niveles de la sociedad. Esto implica reconocer la interseccionalidad de sus identidades y establecer plataformas donde puedan visibilizar sus desafíos únicos e influir en la creación de políticas públicas.

Acción 37. Participación y protagonismo político de las personas con discapacidad: Garantizar no solo la participación activa, sino también el protagonismo político de las personas con discapacidad en la vida pública y política. Esto implica eliminar barreras físicas, sociales y culturales que limitan su acceso a espacios de decisión, y promover activamente su inclusión en puestos de liderazgo y toma de decisiones. Es fundamental crear programas de formación y mentoría que preparen a las personas con discapacidad para roles políticos, así como establecer cuotas o medidas afirmativas que aseguren su representación equitativa en instituciones públicas y privadas. Solo a través de un protagonismo político real se podrá garantizar que las políticas y decisiones reflejen las necesidades y perspectivas de las personas con discapacidad, avanzando hacia una sociedad verdaderamente inclusiva.

Acción 38. Investigación Científica. Fomentar la investigación científica encaminada a mejorar la producción de sistema de apoyos como el sistema Braille digital, Lengua de señas, Comunicación Aumentativa Alternativa (CAA), entre otros; con el objetivo de asegurar la participación efectiva de las personas con discapacidad en todos los espacios de la sociedad.

Acción 39. Promoción de la accesibilidad digital y tecnológica: Implementar iniciativas que aseguren que todas las plataformas digitales, incluidas páginas web gubernamentales, aplicaciones de servicios públicos y



redes sociales, sean plenamente accesibles para personas con discapacidad. Esto incluye el cumplimiento de estándares internacionales como las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) y la promoción de la alfabetización digital para personas con discapacidades.

Acción 40. Construcción de una Ciudadanía Cultural. Trabajar para promover la ciudadanía cultural de las personas con discapacidad, como elemento significativo para la promoción de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, valorando el ámbito de los derechos culturales en la Agenda 2030 como transversal y articulador entre los ODS.

Acción 41. Asignación de recursos para el desarrollo. Establecer los mecanismos adecuados, con base en el artículo 32 de la CDPD, que garanticen la inclusión de la discapacidad en la financiación internacional para el desarrollo, teniendo presente que la población global con discapacidad alcanza al 15%, 1.5

Acción 42. Reconocimiento de roles esenciales para la inclusión: Reconocer la figura del guía intérprete, mediador, intérprete de lengua de señas y maestro sombra es fundamental para garantizar la inclusión de personas sordas y sordociegas en el ámbito educativo y en el acceso a otros derechos, como el trabajo. Por lo que es fundamental establecer un marco normativo que valore y regule estos roles, asegurando su formación continua y profesionalización